RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INICIAL: 40/2018 CONTR 2018 48608
1ª PRÓRROGA EXPTE. : 38/2020 EC009 2020 65
2º PRÓRROGA EXPTE. : 57/2021 EC009 2021 155
3º PRÓRROGA EXPTE. : 51/2022 EC009 2022 347

OBJETO: 3ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Ciento quince mil cien euros con ochenta céntimos (115.100,80.-€), a lo que le corresponde un IVA (21%) de veinticuatro mil ciento setenta y un euros con diecisiete céntimos (24.171,17.-€), siendo el total de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€)

IMPORTE DE LA 3ª PRÓRROGA: Ciento quince mil cien euros con ochenta céntimos (115.100,80.-€), a lo que le corresponde un IVA (21%) de veinticuatro mil ciento setenta y un euros con diecisiete céntimos (24.171,17.-€), siendo el total de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 8 de junio de 2022 hasta el 7 de junio de 2023.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2022 0100010000 G/11A/21200/00/01	78.533,92.-€
2023 0100010000 G/11A/21200/00/01	60.738,05.-€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de junio de 2019 se formalizó con la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (NIF: B41367681) el contrato administrativo de denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA", Expte.: 40/2018 CONTR 2018 48608, por un importe máximo de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde la firma del contrato, pudiendo finalizar antes en caso de agotarse el presupuesto previsto y con posibilidad de prórroga por un máximo de tres periodos de doce meses.

SEGUNDO.-El 25 de mayo de 2020 se formaliza una primera prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 8 de junio de 2020 al 7 de junio de 2021, y por un importe de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, en base a la cláusula séptima del contrato inicial.

TERCERO.-El 8 de junio de 2021 se formaliza una segunda prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 8 de junio de 2021 al 7 de junio de 2022, y por un importe de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido.

CUARTO.- El día 13 de mayo de 2022 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de inicio firmada por el Secretario General Técnico de fecha 11 de mayo de 2022, y la Memoria del Jefe de Servicio de Administración General de fecha 19 de abril de 2022, justificando la necesidad de seguir contando con este servicio esencial y de interés para la Consejería, y manifestada la conformidad de la empresa contratista EXPLOTACIÓN LAS MISIONES, S.L., en su escrito de fecha 4 de abril de 2022.

QUINTO.- Con fecha 16 de mayo de 2022 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

SEXTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 23 de mayo de 2022 la presente prórroga por importe de ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y siete céntimos (139.271,97.-€), I.V.A. incluido.

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en virtud de la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA", por un plazo de doce meses a contar desde el día 8 de junio de 2022 hasta el día 7 de junio de 2023, y por un importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (139.271,97.-€), I.V.A. incluido, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero